



# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2025-MDR/A.

Ranrahirca, 05 de marzo de 2025.

**VISTO:** El Informe N° 030-2025-MDR/ADESSyRRHH/ADEyS., signado con el Expediente N° 488-2025-TDI, remito Plan de Trabajo por el día de la Mujer, Informe N° 0117-2025-MDR/Asesor Externo, certificación presupuestal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 030-2025-MDR/ADESSyRRHH/ADEyS, signado con el Expediente N° 488-2025-TDI presentado por el Especialista en Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos, se dirige al despacho de alcaldía "(...) para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el PLAN DE TRABAJO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, el cual se ha elaborado con la finalidad de dar un reconocimiento a las mujeres de esta institución. (...)".

Que, mediante Informe N° 0117-2025-MDR/Asesor Externo, el Asesor Externo Contable y Presupuesto se dirige al despacho del señor alcalde "(...) y a la vez, en relación al documento de la referencia, hacerle llegar la Nota de Certificación Presupuestal N° 00102 por el importe de S/. 569.00 soles, para la ejecución del plan de trabajo denominado Celebración del día Internacional de la Mujer en la Municipalidad Distrital de Ranrahirca. (...)".

En ese marco legal y, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo "CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA", con presupuesto de S/. 569.00 soles, con el rubro 07 FONCOMUN, el mismo que se adjunta en 06 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** al Área de Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos la presente Resolución para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA  
RUBEN ZEVALLOS ATANACIO  
DNI N° 33346307  
ALCALDE